



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3554)

14 JUL 2015

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega la función de otorgamiento de avales e inscripción de candidaturas a las Alcaldías Municipales de **ARBOLEDA, BELEN, COLON, CONSACA, CORDOBA, CHACHAGUI, GUACHUCAL, GUALMATAN, LA CRUZ, LA FLORIDA, LA LLANADA, LA UNION, LEIVA, LOS ANDES, MALLAMA, OSPINA, POLICARPA, RICAURTE, SANDONA, SAN PEDRO DE CARTAGO, SAN PABLO, SANTA BARBARA, SANTACRUZ, SAPUYES, TAMINANGO, TANGUA, TUQUERRES Y YACUANQUER** en el Departamento de Nariño para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

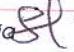
CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorgan la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal.

Que los Comités de Acción Liberal Municipal en Nariño, lograron postular los candidatos a las Alcaldías Municipales de **ARBOLEDA, BELEN, COLON, CONSACA, CORDOBA, CHACHAGUI, GUACHUCAL, GUALMATAN, LA CRUZ, LA FLORIDA, LA LLANADA, LA UNION, LEIVA, LOS ANDES, MALLAMA, OSPINA, POLICARPA, RICAURTE, SANDONA, SAN PEDRO DE CARTAGO, SAN PABLO, SANTA BARBARA, SANTACRUZ, SAPUYES, TAMINANGO, TANGUA, TUQUERRES Y YACUANQUER**.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Nariño, la función de otorgar aval e inscribir a los candidatos acá autorizados para representar al Partido Liberal

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia 

www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3554

Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental para los candidatos a Alcaldías Municipales en Nariño. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental de Nariño para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019, a la dignidad de ALCALDE MUNICIPAL, así:

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ARBOLEDA	ALVARO MARTINEZ CORDOBA	5216690
BELEN	ROQUE ORTEGA DELGADO	98358360
COLON	RAUL DALBERTO ESTACIO ORTEGA	98323988
CONSACA	AYDEE MARLENY PATIÑO ROSERO	27155727
CORDOBA	JORGE ELIECER GUERRERO MENDIETA	13073432
CHACHAGUI	HENRY JAVIER ERASO CALVACHE	12965629
GUACHUCAL	FRANKLIN EULISES ORTEGA RUANO	13017128
GUALMATAN	MARIO ANDRES HUERTAS HORMAZA	98357826
LA CRUZ	MARCO ROMAN PALACIOS ENRIQUEZ	87247413
LA FLORIDA	GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS	98399669
LA LLANADA	ROIMAN FABIAN YELA ACOSTA	98385363
LA UNION	FLORIBERTO SUAREZ ORTIZ	15814129
LEIVA	ERNESTO ZUÑIGA OSORIO	10594099

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia

www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3554

LOS ANDES	JOSE ANTONIO AGAPITO MENESES	5285146
MALLAMA	ALIRIO JESUS MORA ROSERO	13013754
OSPINA	ALONSO EDUARDO ROSERO	98360465
POLICARPA	SONIA ZORAIDA CIFUENTES MELO	59122647
RICAURTE	EIDER JULIAN MARTINEZ ROSERO	87551717
SANDONA	BYRON ANDRES ZAMBRANO ROSAS	87572998
SAN PEDRO DE CARTAGO	BRAULIO ABSALON LOPEZ CABRERA	15812583
SAN PABLO	JOSE LEONARDO PABON BOLAÑOS	5339835
SANTA BARBARA	JOSE MARIA ESTUPIÑAN TOLOZA	87190478
SANTA CRUZ	JAIME ALBERTO PANTOJA DELGADO	98415660
SAPUYES	CARLOS ALBERTO LIMA RODRIGUEZ	13065474
TAMINANGO	EDILBERTO ARAUJO MUÑOZ	87027770
TANGUA	DIANA MARISOL ANDRADE MARTINEZ	7082868
TUQUERRES	HOLGUER YOBANY BRAVO ASCUNTAR	13067779
YACUANQUER	HANYELLA YISEERLY INSUASTY ORDOÑEZ	1087959043

ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgarán a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante las Registradurías Municipales del Estado Civil, como candidatos únicos a las Alcaldías Municipales en el Departamento de Nariño, y en representación de esta Colectividad.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3554

A Incluir en el programa de gobierno que inscribirá ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, los principios del liberalismo y la plataforma ideológica de la Colectividad de acuerdo con los mínimos programáticos liberales.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Nariño para que inscriba ante la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil a los candidatos a las Alcaldías Municipales en el Departamental de Nariño, acá avalados.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales del Departamento de Nariño, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Edgar Polanía C. – Asesor Electoral
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano – Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política.

